



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMIRCA, 23 DE AGOSTO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Eximese por única vez a la señora AMALIA DEL C. DE MARTINEZ, L.C. N° 0.960.837, del pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Capital en concepto de las Tasas al Inmueble de su propiedad ubicada en pasaje Acevedo N° 285, padrón N° 8399 Matricula Catastral 21-02-4178, por el período comprendido entre los años 1.981 y el día de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2122/90
Expte. N° 407-C-90.

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE